

**Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Octubre de 2020**, que se transcribe a continuación:

S.08 - CON21-2020/0123 APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON LIMITACIÓN HORARIA EN LA VÍA PÚBLICA.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El informe emitido por el Director General de Movilidad Urbana y Proyectos de fecha 26 de mayo de 2020, justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto para la selección del contratista y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
2. El expediente de contratación, integrado por:
  - El Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON LIMITACIÓN HORARIA EN LA VÍA PÚBLICA, redactado con fecha 22 de mayo de 2020 por el Director General de Movilidad Urbana y Proyectos, y el Jefe de Sección de Seguridad Vial y Tráfico.
  - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación citada, redactado por la Adjunta Responsable de Compras y Servicios de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con fecha 29 de mayo de 2020.
  - El informe favorable al expediente de contratación emitido con fecha 17 de junio de 2020 por la Letrada de la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
  - El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad total de 7.911.381,72 € IVA incluido (BASE: 6.538.332,00 €; IVA: 1.373.049,72 €), si bien el presente contrato no supone gasto alguno para el Ayuntamiento de Logroño.

3. Los artículos 131 y 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. La Disposición Adicional Segunda punto 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
5. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta Responsable de Compras y Servicios de la Dirección general de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
6. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 16 de octubre de 2020 por la Intervención General.

**Adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar el expediente de contratación para la prestación del SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON LIMITACIÓN HORARIA EN LA VÍA PÚBLICA, y proceder a la apertura del procedimiento abierto de adjudicación mediante tramitación ordinaria

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 26 de octubre de 2020.

***Secretaria de la Junta de Gobierno Local***

Esmeralda Elena Campos León

